

26/10/2016

Tarapacá: Condenan a 13 años de presidio a sujetos que robaron y golpearon a comerciante

Como autores del delito de robo con violencia fueron condenados los acusados Camilo Riveros Barco y Rodolfo Muñoz Otárola a las penas de 13 años de presidio efectivo, tras comprobarse su participación en un asalto ocurrido a fines del año 2013, cuando ingresaron al domicilio de la dueña de un restorán con el objeto de sustraer una caja fuerte.

En el juicio oral, el fiscal Francisco Almazán presentó la prueba testimonial, pericial y documental que permitió

comprobar que el día de los hechos, mientras la víctima, de 77 años de edad, dormía en su casa, ingresaron los acusados acompañados de un menor de edad –que ya fue condenado por estos hechos-, portando armas blancas y de fuego.

Los acusados llegaron hasta el dormitorio de la afectada, golpeándola reiteradamente en el cuerpo y la cabeza, amarrándola de pies y manos y amordazándola con huincha adhesiva, para luego sustraer una caja fuerte que contenía 50 millones de pesos en efectivo, dinero extranjero y diversas joyas, huyendo en un automóvil. Producto de la agresión la víctima resultó con hematoma de cráneo, múltiples erosiones en brazos y antebrazos, contusión nasal y contusión en hombro derecho.

En el juicio, la víctima declaró visiblemente afectada, contando lo sucedido y explicando que el dinero que guardaba en la caja fuerte era para comprar una propiedad. Recalcó que los sujetos fueron muy violentos con ella y que el hecho le provocó gran temor, enrejando posteriormente toda su casa.

También declararon un vecino que vio cuando los acusados huían y auxilió a la víctima, dos hijos de la afectada que dormían al momento de los hechos y no se dieron cuenta de la situación, y de los funcionarios de la Policía de Investigaciones que trabajaron el caso, encontrando en Facebook una foto de los acusados con el dinero sustraído, ya que formaban parte de una pandilla apodada “Jimmy Ja Ja”.

Además, la policía encontró una huella dactilar del acusado Muñoz Otárola en la cinta que se usó para amordazar a la víctima y que quedó en la casa.

Terminado el juicio y considerando que los acusados tenían condenas previas por otros delitos y que en este caso les afectaba la agravante de ser la víctima un adulto mayor en manifiesto estado de inferioridad física; el tribunal resolvió condenar a cada uno de ellos a la pena efectiva de 13 años de presidio mayor en su grado medio, como autores del delito de robo con violencia.

